

Resolución de Decanato **826 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10068/2025 LLAMADO A INSCRIPCIÓN INTERESADOS
AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA QCA. GRAL. E INORG. -IA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
12/06/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de Dos (2) cargos - de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría- de Planta- para la asignatura Química General e Inorgánica para la carrera de Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2013-, de la Escuela de Agronomía; y-

CONSIDERANDO:

Que - a fs. 1- obra- nota del Departamento Docencia, solicitando autorización para realizar los llamados a inscripción de los cargos -DE PLANTA- Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para Diversas Cátedras.

Que a fs. 03, obra informe de la Srta. Teonilla Corimayo, Jefe del Departamento Personal, informa que los mismos pertenecen a la planta aprobada, RES. CS. 444/22

Que - a fs. 4, el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda,- indica que el cargo motivo del llamado es Auxiliar Docente de Segunda categoría y la estimación del gasto mensual según pautas establecidas por Res. R. N° 606/20 para cargos vacantes.

Que - de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría- se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10° de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación, a saber:

Titulares:

Dra. Rosana Alarcón

Lic. Laura Flores Galleguillo

Lic. Fany del Valle Cayo

Suplentes:

Dra. María Laura Lamas

Prof. Rubén Arturo Quinteros

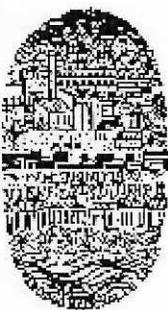
Que al ser consultados los miembros titulares, aceptaron constituirse en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo - **DE PLANTA** - de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura de **QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA** la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2013 mediante evaluación



Resolución de Decanato 826 / 2025 - NAT -UNSa
EXPEDIENTE N° 10068/2025 LLAMADO A INSCRIPCIÓN INTERESADOS
AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA QCA. GRAL. E INORG. -IA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
12/06/2025

de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) Publicidad: del 24 de junio al 01 de julio de 2025 por cartelera y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripción: 2, 3 y 4 de julio de 2025 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.
- c) Cierre de Inscripción: 4 de julio de 2025 a Hs. 13:00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 7 y 8 de julio de 2025
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 10 de julio de 2025
- f) Entrevista: viernes 11 de julio de 2025 a Hs.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dra. Rosana ALARCÓN

Lic. Laura FLORES GALLEGUILLO

Lic. Fany del Valle CAYO

Suplentes:

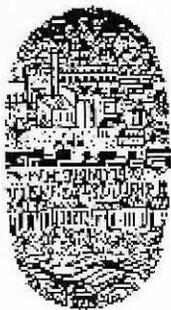
Dra. María Laura LAMAS

Prof. Rubén Arturo QUINTEROS

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado NO ESTAN HABILITADOS a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 6°.- INDICAR que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.



Resolución de Decanato **826 / 2025 - NAT -UNSa**

EXPEDIENTE N° 10068/2025 LLAMADO A INSCRIPCIÓN INTERESADOS
AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA QCA. GRAL. E INORG. -IA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
12/06/2025

ARTÍCULO 7°.- DISPONER que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente, para desarrollar sus funciones en el próximo período lectivo.

ARTÍCULO 8°.- DEJAR debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 9°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg

Dr. Victor David JUÁREZ
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra Marta Cristina SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales